

RESOLUCIÓN N° 622 DE 2023

(diciembre 30 de 2023)

Por medio de la cual se concede el recurso de apelación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

En ejercicio de las facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 29 de diciembre de 2023, la **CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR** inscribió el Acta N° 003-2023 de fecha 15 de agosto de 2023 correspondiente a la sociedad **ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DE LA MESA ASOPORCINOS UNO** siéndole asignada la inscripción N° S0502594, mediante la cual se registró el *NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL*, bajo los actos administrativos N° 28446 y 28447 respectivamente.

SEGUNDO: Que el día 29 de diciembre de la presente vigencia, **ROSA LEONOR SIERRA CACERES** identificada con la C.C. 26.946.233. interpone recurso de **APELACIÓN** ante esta entidad registradora siéndole el radicado N° 6405-E en contra de los actos administrativos de registro N° 28446 y 28447 correspondiente al *NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL*.

TERCERO: Que el recurso interpuesto contra el acto administrativo señalado anteriormente, fue presentado cumpliendo con lo señalado en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** ante la Superintendencia de Sociedades interpuesto por la señora **ROSA LEONOR SIERRA CACERES** identificada con la C.C. 26.946.233. en contra de los actos administrativos de registro N° 28446 y 28447 correspondiente al **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad la sociedad **ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DE LA MESA ASOPORCINOS UNO** siéndole asignada la inscripción N° S0502594.

SEGUNDO: Que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Comuníquese y cúmplase,



LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS